



RELACIÓN DE ASUNTOS APROBADOS EN SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE PILAS, EL DÍA 6 DE JULIO DE 2017.

- 1.- Se aprueba el reformado del proyecto de “Revalorización de Espacios Públicos 2017”, a incluir en el Programa de Fomento de Empleo Agrario (Garantía de Rentas) para el ejercicio 2017 (Expte. S.G. 47/17).**

Se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:

“Por la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 31 de mayo de 2017, se aprobó los proyectos y presupuestos de las obras para los que se solicitó su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario ejercicio 2017.

Vista que las intervenciones propuestas en los proyectos deben ser competencia de la Corporación Local (O.M. de 26/10/98, (B.O.E. nº 279), art. 4. apartado 1 a. y R.D. 939/97, B.O.E. 24/06/97, art. 4, apartado 2a).

En base a ello, y dado que los proyectos ya están tramitados en el Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE), con fecha 5 de mayo de 2017 (Entrada N°O00005077e1700557537), considerando necesario la adaptación del proyecto denominado "Revalorización de Espacios Públicos 2017".

Visto el reformado del proyecto técnico redactado por la Arquitecta Municipal para la solicitud de subvención correspondiente.

Visto lo dispuesto en el informe de Intervención de fecha 31 de mayo de 2017.

Visto los informes técnicos y jurídicos de fechas 30 de junio y 5 de julio de 2017.

Por ello, por esta Alcaldía se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el reformado del proyecto "Revalorización de Espacios Públicos 2017", redactado por la Arquitecta Municipal, D^a. Virginia Ugalde Donoso, con un presupuesto por importe total de 299.789,74 euros, correspondiendo 199.994,01 euros a mano de obra y 99.795,73 euros a materiales, para el que se solicita su inclusión en el Programa de Fomento de Empleo Agrario para el ejercicio 2017.*

SEGUNDO. *Adoptar el compromiso de asumir las partidas económicas de cada proyecto que no sean financiadas por el Convenio SPEE-INEM-CC.LL*

TERCERO. *Aplicar el Convenio de la Construcción para el coste de mano de obra de los proyectos aprobados.*

CUARTO. *Dar cuenta del presente acuerdo a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.”*

Sometida la propuesta a consideración, ésta es aprobada por unanimidad.

- 2.- Se aprueban las facturas de importe superior a cinco mil euros, según lo dispuesto en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2015.**
- 3.- Se acepta el desistimiento de solicitud de Licencia de Obra LO 56/09. Talleres Hermanos Suárez López, S.L. en avenida Aljarafe nº 35.**



Ayuntamiento de **Pílas**

- 4.- **Se concede licencia de Obra LO 71/16. Grupo Morvial, S.L. en calle Sanlúcar la Mayor nº 10.**
- 5.- **Se concede licencia de Obra LO 19/17. A.B.R.J. en calle Párroco Antonio Ruiz nº 55.**
- 6.- **Se concede licencia de Obra LO 44/17. F.V.A. en calle Antonio Becerril nº 52.**
- 7.- **Se concede licencia de Parcelación LP 2/17. J.M.R.P. en paseo de la Independencia nº 87.**
- 8.- **Se concede licencia de Parcelación LP 3/17. J.J.R.S. en paseo de la Menta nº 9 y 11.**
- 9.- **Se declara la innecesidad de segregación de parcelación LS 83. F.Q.S. y F.S.C. en parcela 28, polígono 7 del término municipal de Pílas.**
- 10.- **Se concede licencia de ocupación CO 22/12. Morajuis, S.L. en avenida Al'Andalus nº 27-29.**
- 11.- **Se concede licencia de utilización CO 8/16. A.G.D. en avenida de Pío XII nº 12.**
- 12.- **Se concede licencia de utilización CO 10/17. Talleres Quintana Motor, S.L. en calle Moscatel nº 10.**
- 13.- **Se concede licencia de ocupación CO 14/17. A.J.H.M. en calle Manuel de Falla nº 3.**
- 14.- **Se concede licencia de utilización CO 18/17. J.B.R. en calle Ntra. Sra. de Fátima nº 2.**
- 15.- **Se declara la caducidad de procedimiento iniciado de licencia de apertura AC 23/14. M.I. en avenida del Aljarafe nº 66.**

ASUNTOS URGENTES

- I.- **Se concede licencia de Obra LO 18/17. J.A.N.S. en calle Rafael Medina nº 7.**
- II.- **Se aprueban los proyectos de las obras incluidas en el Plan Supera V.**
Se presenta a la Junta de Gobierno Local la siguiente propuesta:
*“Visto el acuerdo del pleno de la Excm. Diputación de Sevilla de fecha 10 de abril de 2017, por el que se aprobó el Plan Provincial de Inversiones Financieramente Sostenibles 2017 (Supera V) y sus bases reguladoras.
Vista la Resolución de Alcaldía nº 515/2017 de 5 de mayo, mediante la cual se aprobó la solicitud de inclusión de diversas inversiones en el Programa de Inversiones Municipales Financieramente Sostenibles Supera V.
Vista la Resolución de la Presidencia de la Excm. Diputación de Sevilla nº 2896/2017 de 22 de*



Ayuntamiento de **Pílas**

junio, por las que se aprueban las propuestas de parte de las solicitudes de subvención presentadas por éste Ayuntamiento con cargo al Plan Supera V.

Visto lo dispuesto en la base 9.4 de las bases reguladoras del plan.

Vistos los proyectos técnicos redactados por la Arquitecta Municipal para la solicitud de subvención correspondiente.

Visto los informes jurídicos de fechas 5 de julio de 2017 emitidos para los distintos proyectos de obras.

Por ello, por esta Alcaldía se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. *Aprobar el proyecto de “Reasfaltado de diversas calles” con un presupuesto de ejecución material de 103.099,99 €, redactado por la Arquitecta Municipal.*

SEGUNDO. *Aprobar el “Proyecto de intervención para mejora de firme en la vía local de interés supramunicipal de alta densidad de tráfico “Prolongación de la Avda. Pío XII” con un presupuesto de ejecución material de 34.500 €, redactado por la Arquitecta Municipal.*

TERCERO. *Dar traslado del presente acuerdo al Organismo Provincial de Asistencia Económica y Fiscal para que se produzcan las alteraciones catastrales oportunas, en el marco del sistema de comunicaciones vigente para este Ayuntamiento.*

CUARTO. *Dar cuenta del presente acuerdo a la correspondiente Comisión Informativa en la primera sesión que celebre, de conformidad con lo dispuesto en el art. 126 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.*

QUINTO.- *Remitir el presente acuerdo a la Excm. Diputación de Sevilla.”*

Sometida la propuesta a consideración, ésta es aprobada por unanimidad.